



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), julio ocho de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 0500131102002 **2020 00223** 00

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante, en petitorios del 04 de mayo y 06 de julio de 2021, se accede a lo peticionado

En consecuencia, se ordena remitir el oficio con la copia de la sentencia, firmada electrónicamente por el titular del despacho, a la Notaría Trece de esta municipalidad al correo electrónico suministrado por el gestor de autos, así como a éste, a los siguientes canales digitales:

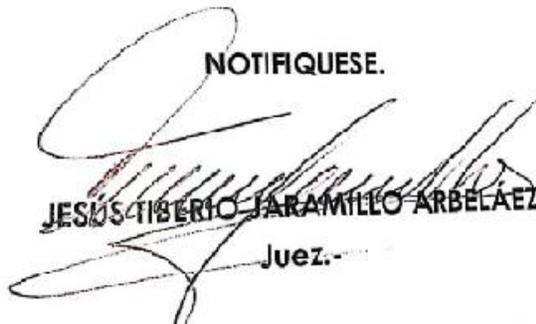
Notaría Trece de Medellín:

Email: registrocivil13@gmail.com

Dr. LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ

Email: ledabugo@gmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-